

ANEXO I

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS EN LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESAS PERTENECIENTES O ASOCIADAS A ASELEC, ASÍ COMO A SUS EMPLEADOS/AS

1. CONDICIONES PREFERENTES

IBERDROLA ofrece a las empresas asociadas a ASELEC, así como a los empleados/as de estas, las siguientes condiciones preferentes:

1.1.- Descuentos

- Descuento del 10% sobre el precio de catálogo vigente en el momento de aplicación de los equipos de recarga doméstica de vehículos eléctricos para los empleados o para su venta e instalación a terceros por parte de las empresas pertenecientes o asociadas a ASELEC. Descuento vinculado a la vinculación del equipo a la “App Smart Mobility Hogar”.
- Descuento del 20% sobre el precio de catálogo vigente en el momento de aplicación de los equipos de recarga convencional de vehículos eléctricos (sin incluir extras) destinados a uso privado para empresas pertenecientes o asociadas a ASELEC, y su venta y suministro por estas a terceros. Vinculado a la contratación del servicio Connect&Support durante un año.
- Descuento del 50% sobre el precio de catálogo vigente en el momento de aplicación de los equipos de recarga convencional de vehículos eléctricos (sin incluir extras) destinados a uso público (accesibles a todos los usuarios de la App de Recarga Pública de Iberdrola) para empresas pertenecientes o asociadas a ASELEC y su venta y suministro por estas a terceros. Vinculado a la contratación del servicio Connect&Support durante cinco años si son de acceso público sin restricciones o seis años si son de acceso público con alguna restricción como horaria o de pago.
- Descuento del 50% sobre el precio de catálogo vigente en el momento de aplicación de los equipos de recarga convencional de vehículos eléctricos (sin incluir extras) destinados a uso público o privado para empresas pertenecientes o asociadas a ASELEC cuya actividad principal sea la venta de automóviles (concesionarios o servicios técnicos oficiales) o servicios de reparación para automóviles. Vinculado a la contratación del servicio Connect&Support durante 6 años.
- Descuento del 50% sobre la Puesta en Servicio (no incluye la instalación) de los equipos de recarga convencional. Vinculado a la contratación del servicio Connect&Support.
- Descuento del 10% sobre el precio de catálogo vigente en el momento de aplicación de los equipos de recarga rápida de vehículos eléctricos para empresas pertenecientes o asociados a ASELEC. Vinculado a la contratación del servicio Connect&Support con las condiciones preferentes detalladas a continuación.

1.2.- Catálogo de Productos

El catálogo de productos actual incluye, entre otros, los siguientes equipos. No obstante IBERDROLA podrá modificar dicho catálogo en desarrollo de su actividad comercial:

- Recarga Doméstica:
 - Vestel
 - Wallbox Pulsar Plus
 - Wallbox Commander 2

- Recarga Convencional:
 - Etrell Inch Pro
 - Ingeteam Ingerev FUSION
 - Circutor URBAN

- Recarga Rápida:
 - Ingeteam Ingerev RAPID 50 Duo o Trio
 - Circutor Raption

La instalación, puesta en servicio, costes asociados a las averías fuera de garantía, costes asociados a las averías que no provengan del propio dispositivo no están incluidos en el precio de los equipos de recarga sobre los que se aplican los descuentos.

En el caso de que se requiera instalación, IBERDROLA se compromete a realizar la instalación y puesta en servicio en las mejores condiciones, previa aceptación de la oferta por el cliente.

Condiciones preferentes en la contratación del servicio Connect&Support para asociados:

- La contratación de este servicio bajo estas condiciones es condición necesaria para beneficiarse de los descuentos detallados en este Anexo.
- IBERDROLA se compromete a ofrecer 6 meses gratis de Servicio de Mantenimiento de Connect&Support. Sujeto a permanencia 6 años (o 5 años en caso de que sean puntos de recarga de acceso público sin restricciones).
- El servicio Connect&Support incluye las siguientes características:
 - El cliente podrá localizar los Puntos de Recarga (PR), ubicados en el mapa de la aplicación (IOS y Android).
 - Cobro de recargas a través de la aplicación.
 - Estado de cada PR en tiempo real.
 - Información online e histórico de recargas (consumo, duración, ahorro de CO2).
 - Notificaciones automáticas en caso de incidencias o de finalización de carga.
 - Programación de carga (para optimizar demanda de energía y/o potencia).
 - Gestionar quién puede cargar en cada punto.
 - Parar o reactivar una carga en remoto.

Connect&Support Incluye	NO Incluye	WEB/App
Coste 3G	Costes asociados a las averías que no provengan del propio dispositivo y hayan sido provocadas por un mal funcionamiento.	Web SmartMobility
Atención Post-Venta		
Mantenimiento		
Garantía Ilimitada		

2. ACCIONES COMERCIALES

2.1. Promoción de los productos objeto del Acuerdo

IBERDROLA suministrará a ASELEC cierto material promocional de los productos objeto del Acuerdo, de cara a que estas empresas asociadas y los empleados/as de estas puedan conocer los mismos.

2.2 - Operativa de contratación del Producto

En la medida en que asociados de ASELEC o empleados/as de los anteriores estén interesados en beneficiarse de las condiciones preferentes que se detallan en el presente Anexo I, los interesados facilitarán a IBERDROLA directamente o a través de los socios colaboradores de IBERDROLA sus datos para que IBERDROLA les pueda realizar ofertas comerciales personalizadas de los productos y servicios que aquí se detallan, conforme a las condiciones preferentes establecidas en el presente Acuerdo.

2.3 – Otros ámbitos de colaboración

ASELEC realizará de manera no limitativa, las siguientes acciones relacionadas con la promoción de puntos de recarga para los asociados mediante la realización de las siguientes acciones de difusión y publicidad del presente acuerdo cuyo contenido deberá ser consensuado previamente con IBERDROLA:

- o Acto de firma del acuerdo IBERDROLA – ASELEC.
- o Difusión del acuerdo mediante nota de prensa, con foto a medios, del acto de firma del acuerdo y referencia del mismo en el área de noticias de la página web de ASELEC.
- o Convocatoria de una jornada informativa para los asociados de ASELEC en la que se darán a conocer por parte de IBERDROLA las posibilidades que ofrece

- la regulación y el mercado actual para el fomento de la movilidad eléctrica o en todo caso, sesiones individuales con los asociados concertadas desde ASELEC.
- o Campaña entre los asociados de ASELEC mediante una circular informativa (tríptico), comunicando los términos del acuerdo durante la vigencia del mismo.
 - o Envío de email por ASELEC con las condiciones preferentes a los asociados de ASELEC, siempre cumpliendo la normativa de protección de datos, esto es, no podrá dirigirse publicidad de IBERDROLA a personas físicas que no hayan consentido previamente a recibir publicidad de terceros.
 - o Inserción de banner informativo del acuerdo en la página web [URL_ ASELEC] con acceso a los términos del acuerdo durante la vigencia del mismo.
 - o Inserción de noticia con referencia al acuerdo en el Boletín de ASELEC durante la vigencia del mismo.